

Slamur, noble y muileal ob 200 de mza mier colos
reyas del mes de diciembre de mil y quinientos
y setenta as & n una sentencia las casas de la
corte fueron ayuntados los may fllres señores mrs
y sada vez elligençado vare la corregidor de llo
y de su xux marino soto fran mateo de uaz carcel
y alvaro de reyes y arq avenida don fran vallado
y didores & fran geras y ronimo & ales gaspar
y sias jurados del oficio qdoas & dorante smj &
seriu dia por della y su tierra y su una

Y en el dho ayuntamiento se dio una carta de los señores
don juan vallado y luis pagán de la caja emig
rio a regalas de este presente mes y la qual dian
de como el dho conqü sillas cartas que llevaba al rey
y reinarios señores sobre su viena venturado
casamiento y otras cosas segun en la dha carta q
contiene

otrosi se viola carta q el rey y mis señores dho
carta de rey en resuesta a la dha q de la en una
mis q el dho conqü de parte de esta qdoa q dho la qual
se mandó guardar

veose q es sobre qrito de otra carta real q ue con
ella venia scripida alli ce nqüadd molina de mos
otra carta q vera y por q de los dho q don juan y luis paganes
criuen q ue an entendido q dho sobre el dho rey
esta qdoa de tigo y que conciene q ue se lenbie
y cobre resuesta q questa se le lleve con q
veas acorde mandacion q ue se cumula al dho al dho
de molina de mos q uera ere presentando la
cedida q uest dho q tiene del dho tigo y que sea
cada carta de su maq y respondo a quella